

derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

Sabadell (Barcelona), 24 de julio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Sage Logic Control, Sociedad Limitada, Álvaro Ramírez López-Terradas.—50.056.  
y 3.ª 27-7-2007

**SERVICIOS  
AUXILIARES C.C.H., S.L.U.  
(Sociedad absorbente)**

**GESTIÓN DE PROYECTOS  
LOGÍSTICOS, S.L.U.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

El socio único de «Servicios Auxiliares, C.C.H. Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gestión de Proyectos Logísticos, Sociedad Limitada Unipersonal», en ejercicio de las competencias propias de la Junta General que confiere el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada decidió, el 30 de junio de 2007, fusionar las dos entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión de fecha 30 de abril de 2007. Ambas Sociedades se encuentran íntegramente participadas, de forma directa, por la Sociedad francesa «ND Logistics, Sociedad Anónima», siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA).

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2007.—Don François Louis André Bertreau, Administrador Único de ambas sociedades.—49.247.  
y 3.ª 27-7-2007

**SERVICIOS INTEGRALES  
DE GUIPÚZCOA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en los autos 428/06, ejecución n.º 40/07, seguida contra el deudor «Servicios Integrales de Guipúzcoa, S. L.», domiciliado en B.º Aguirre-Polígono 7 20150-Billabona, se ha dictado el auto de fecha 11 de julio de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.167,24 euros de principal y de 600,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 11 de julio de 2007.—Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—49.171.

**SUNTAN, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Ma-

drid, en el domicilio social, el día 30 de agosto de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 31 de agosto de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Propuesta de sustitución de sociedad gestora y de la entidad encargada de las funciones de administración.

Segundo.—Propuesta de sustitución de entidad depositaria. Modificación, en su caso, del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Tercero.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Quinto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la CNMV en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SICAV.

Sexto.—Otros asuntos y proposiciones suscitadas por los señores accionistas.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Asimismo se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Guerrero Guerrero.—50.671.

**TENENCIA Y GESTIÓN  
DE INMUEBLES, S. A.  
(Cedente)**

**CENTRE DIAGNÒSTIC  
PEDRALBES, S. A.  
SORGA, S. A.**

**CEPI-ALPER, S. L.**

**FRANCESC M. DOMÈNECH TORNÉ  
RAMÓN DOMÈNECH TORNÉ  
RAMÓN COSTA COMPTE  
ANTONIO CAPDEVILA CIRERA  
ISABEL PEREGO MINGRAT  
JORGE SETOAIN QUINQUER  
MONTSERRAT RIU CANELA  
JAUME GILI PLANAS  
MÁXIMA DIEZ ROJO  
JOSEP M. COSTANSA LLESUY  
CATALINA VIÑAS TORRES  
JOSÉ OTO VIÑAS  
EVA OTO VIÑAS  
ELENA CRISTINA OTO VIÑAS  
BEATRIZ OTO VIÑAS  
(Cesionarios)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Tenencia y Gestión de Inmuebles, Sociedad Anónima, celebrada el día 6 de junio de 2007, acordó aprobar el Balance de cesión, que se corresponde con el Balance final, cerrado el día 5 de junio de 2007 y la disolución de la sociedad, por cesión global del Activo y Pasivo resultantes de dicho balance, a los socios de la sociedad, «Centre Diagnòstic Pedralbes,

Sociedad Anónima», «Sorga, Sociedad Anónima», «Cepi-Alper, Sociedad Limitada», Francesc M. Domènech Torné, Ramón Domènech Torné, Ramón Costa Compte, Antonio Capdevila Cirera, Isabel Perego Mingrat, Jorge Setoain Quinquer, Montserrat Riu Canela, Jaume Gili Planas, Máxima Diez Rojo, Josep M. Costansa Llesuy, Catalina Viñas Torres, José Oto Viñas, Eva Oto Viñas, Elena Cristina Oto Viñas y Beatriz Oto Viñas, de conformidad con los artículos 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad cedente y de las sociedades y personas físicas, cesionarios, de examinar el texto íntegro del acuerdo de cesión y el Balance de cesión u obtener la entrega o envío gratuito de los mismos, así como el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas para el caso de fusión.

Esplugues de Llobregat (Barcelona), 6 de junio de 2007.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, Ramón Domènech Torné.—49.269.  
2.ª 27-7-2007

**TUCRÉDITO DIRECTO, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**TUCREDIR GRANOLLERS, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Tucrédito Directo, Sociedad Limitada», y «Tucredir Granollers, Sociedad Limitada», celebradas el 23 de marzo de 2007, adoptaron, por unanimidad, proceder a la absorción por «Tucrédito Directo, Sociedad Limitada», absorbente, de «Tucredir Granollers, Sociedad Limitada», absorbida, con extinción y disolución de ésta, sin liquidación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de marzo de 2007.—Administrador de la sociedad absorbente y de la absorbida, Miquel Àngel Cucala i Puig.—49.267.  
y 3.ª 27-7-2007

**VILLARDEFRADRES EÓLICA, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**PARQUE EÓLICO  
LOS COLLADOS, S. L.  
Unipersonal**

**PARQUE EÓLICO  
FUENTE SALADA, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio acuerdo de fusión*

Se hace público que con fecha 29 de junio de 2007 fue aprobada por el socio único de Villardefra-